

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000197  
 FOLIO TRÁMITE: 59,898  
 NOMBRE: LOPEZ BAUTISTA ELENA  
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES  
 COLONIA: RESIDENCIAL LA SOLEDAD  
 CALLE CRUCE 1: DOROTEO Y RAMON CORONA  
 CALLE CRUCE 2: PATRIA  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOMILES, GALLETAS Y AGUAS FRESCAS  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTD: \$ 2.92 mts  
 DIAS AMPARADOS: 30  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-NOVIEMBRE-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 04-NOVIEMBRE-2015  
 EXTERIOR: 1414 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$131.40  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-NOVIEMBRE-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

DOMINGOS	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p
MARTES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 12:00:51 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Signature]*  
AUTORIZO



*[Signature]*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
COORDINACIÓN  
DE TIANGUIS

LOPEZ BAUTISTA ELENA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o pintura del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartales militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copas o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un predio de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx), de comunales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes, que se instalen en las banquetas.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad Tel. 1057.6000 y 3837.9000, la no renovación del permiso previene al.